

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</p>	Proceso:	Custodia y Vigilancia para la Seguridad	Código:	PD-CVS-2
			Versión:	3
			Fecha Aprobación:	08/08/2017
	Documento:	Control de las Personas Privadas de la Libertad	Fecha de Vigencia: 23/03/2021	Página 1 de 28
Estándares ACA Relacionados:	1-ICCS-2A-03, 1-ICCS-2A-04, 1-ICCS-2A-05, 1-ICCS-2A-06, 1-ICCS-2A-07, 1-ICCS-2A-08, 1-ICCS-2A-09, 1-ICCS-2A-10, 1-ICCS-2A-11, 1-ICCS-2A-12, 1-ICCS-2A-13, 1-ICCS-2A-21, 1-ICCS-2A-22, 1-ICCS-2A-23, 1-ICCS-2B-02, 1-ICCS-2D-03, 1-ICCS-4D-13, 1-ICCS-6A-02, 1-ICCS-6A-05, 1-ICCS-6A-06, 1-ICCS-6B-02, 1-ICCS-6B-03, 1-ICCS-5C-03	Mes de la Revisión	Marzo 2021	

OBJETIVO	Custodiar, vigilar a las Personas Privadas de la Libertad, mediante controles y medidas de seguridad por el Cuerpo de Custodia y Vigilancia, con el fin de dar cumplimiento al desarrollo de las actividades diarias, de acuerdo con la operatividad establecida en el Reglamento de Régimen Interno y las normas vigentes.
ALCANCE	
Inicia con la recepción de las Personas Privadas de la Libertad que ingresan al establecimiento, continúa con la Custodia y Vigilancia por parte del personal de la guardia a las Personas Privadas de la Libertad, en cada una de las actividades propias del Reglamento de Régimen Interno y demás ordenes emanadas desde la Dirección del Establecimiento a través de Memorando; finaliza con el conteo de las Personas Privadas de la Libertad y traslado a sus respectivas celdas para el descanso.	

NORMATIVIDAD
<p>Ley 65 de 1993: Por la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario.</p> <p>Ley 1709 de 2014: Por medio de la cual se reforman algunos artículos de la Ley 65 de 1993.</p>


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</small>	Proceso:	Custodia y Vigilancia para la Seguridad	Código:	PD-CVS-2
			Versión:	3
			Fecha Aprobación:	08/08/2017
	Documento:	Control de las Personas Privadas de la Libertad	Fecha de Vigencia: 23/03/2021	Página 2 de 28
Estándares ACA Relacionados:	1-ICCS-2A-03, 1-ICCS-2A-04, 1-ICCS-2A-05, 1-ICCS-2A-06, 1-ICCS-2A-07, 1-ICCS-2A-08, 1-ICCS-2A-09, 1-ICCS-2A-10, 1-ICCS-2A-11, 1-ICCS-2A-12, 1-ICCS-2A-13, 1-ICCS-2A-21, 1-ICCS-2A-22, 1-ICCS-2A-23, 1-ICCS-2B-02, 1-ICCS-2D-03, 1-ICCS-4D-13, 1-ICCS-6A-02, 1-ICCS-6A-05, 1-ICCS-6A-06, 1-ICCS-6B-02, 1-ICCS-6B-03, 1-ICCS-5C-03	Mes de la Revisión	Marzo 2021	

DOCUMENTOS DE REFERENCIA	
EXTERNOS	INTERNOS
<ul style="list-style-type: none"> - Resolución 70/175 Anexo, aprobado el 17 de diciembre de 2015 Reglas Mínimas para el tratamiento de las Personas Privadas de la Libertad (Ley Mandela) - Declaración Universal de los Derechos Humanos - Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes. - Resolución 006349 de 2016. Por la cual se expide el Reglamento General de los Establecimientos de Reclusión del orden nacional -ERON a cargo del INPEC 	<ul style="list-style-type: none"> - Reglamento de Régimen Interno - Procedimiento de Ingreso de la PPL PD-TJ-1 - Procedimiento de Remisiones de la PPL PD-TJ-5 - Procedimiento Disciplinarios de las PPL PD-TJ-6 - Procedimiento de Egreso de la PPL PPL PD-TJ-7 - Procedimiento Junta de Evaluación Trabajo Estudio y Enseñanza -JETEE- PD-AIB-2 - Procedimiento de suministro de alimentación a las Personas Privadas de la Libertad PD-AIB-3 - Procedimiento Control de Visitas PD-CVS-2 - Instructivo Atención y Gestión a los Requerimientos Judiciales y-o Administrativos y Solicitudes de las PPL I-TJ-6 - Protocolo Servicios de Salud PR-AIB-1 - Instructivo Control y Uso de Herramientas I-CVS- 3 - Instructivo Manejo y Control de Llaves I-CVS-4 - Control y Supervisión del Armamento, Equipos de Seguridad, Elementos de Protección Personal y Parque Automotor I-CVS-1 - Instructivo Requisa I-CVS-6

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</small>	Proceso:	Custodia y Vigilancia para la Seguridad	Código:	PD-CVS-2
			Versión:	3
			Fecha Aprobación:	08/08/2017
	Documento:	Control de las Personas Privadas de la Libertad	Fecha de Vigencia: 23/03/2021	Página 3 de 28
Estándares ACA Relacionados:	1-ICCS-2A-03, 1-ICCS-2A-04, 1-ICCS-2A-05, 1-ICCS-2A-06, 1-ICCS-2A-07, 1-ICCS-2A-08, 1-ICCS-2A-09, 1-ICCS-2A-10, 1-ICCS-2A-11, 1-ICCS-2A-12, 1-ICCS-2A-13, 1-ICCS-2A-21, 1-ICCS-2A-22, 1-ICCS-2A-23, 1-ICCS-2B-02, 1-ICCS-2D-03, 1-ICCS-4D-13, 1-ICCS-6A-02, 1-ICCS-6A-05, 1-ICCS-6A-06, 1-ICCS-6B-02, 1-ICCS-6B-03, 1-ICCS-5C-03	Mes de la Revisión	Marzo 2021	

DOCUMENTOS DE REFERENCIA	
EXTERNOS	INTERNOS
	<ul style="list-style-type: none"> - Protocolo de Seguridad, emergencias y manejo en crisis PR-CVS-1 - Protocolo de Evacuación de la Cárcel Distrital de Varones y Anexos de Mujeres PR-CVS-3 - Plan de Saneamiento Ambiental PL- DS- 4 - Orden de Servicios establecida en el Formato F-CVS-672

DEFINICIONES
<p>ACA: Asociación Americana De Correccionales.</p> <p>Acreditación ACA: Es el proceso diseñado para aumentar la eficiencia y la efectividad operativa de los establecimientos, a través de normas básicas internacionales para establecimientos de reclusión, que garantizan los derechos humanos; aumentar la comunicación y coordinación dentro del establecimiento, así como mejorar la seguridad y protección para el personal y las Personas Privadas de la Libertad e implementa buenas prácticas carcelaria.</p> <p>Estándar: Es el proceso que apunta a la creación y la aplicación de normas que son utilizadas a nivel general en un determinado ámbito.</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</p>	Proceso:	Custodia y Vigilancia para la Seguridad	Código:	PD-CVS-2
	Documento:	Control de las Personas Privadas de la Libertad	Versión:	3
			Fecha Aprobación:	08/08/2017
Estándares ACA Relacionados:	1-ICCS-2A-03, 1-ICCS-2A-04, 1-ICCS-2A-05, 1- ICCS-2A-06, 1-ICCS-2A-07, 1-ICCS-2A-08, 1-ICCS- 2A-09, 1-ICCS-2A-10, 1-ICCS-2A-11, 1-ICCS-2A-12, 1-ICCS-2A-13, 1-ICCS-2A-21, 1-ICCS-2A-22, 1-ICCS- 2A-23, 1-ICCS-2B-02, 1-ICCS-2D-03, 1-ICCS-4D-13, 1-ICCS-6A-02, 1-ICCS-6A-05, 1-ICCS-6A-06, 1- ICCS-6B-02, 1-ICCS-6B-03, 1-ICCS-5C-03	Fecha de Vigencia: 23/03/2021	Página 4 de 28	
		Mes de la Revisión	Marzo 2021	

DEFINICIONES

Carné: Identificación dada por el grupo de atención integral a las Personas Privadas de la Libertad que redimen pena en los diferentes programas que brinda el establecimiento carcelario.

Custodia: Proteger permanentemente a través de medidas de seguridad a las Personas Privadas de la Libertad.

Egreso: Salida de la Persona Privada de la Libertad del establecimiento carcelario mediante orden escrita de autoridad competente.


Ingreso: Llegada del capturado mediante orden judicial escrita al establecimiento carcelario.

Medida In Continenti: Traslado de la Persona Privada de la Libertad al área de Protección y Seguridad con el fin de superar su resistencia activa o pasiva y/o protección personal.

Minuta: Libro donde se registran las actividades ocurridas durante las 24 horas.

Requisa: Inspeccionar, registrar y buscar en personas objetos, equipos, vehículos, áreas, etc., con la finalidad de detectar elementos y/o sustancias de prohibida tenencia.

Seguridad: Indica la observancia permanente de las Personas Privadas de la Libertad, a través de la utilización de los medios físicos y tecnológicos para disminuir los riesgos dentro del establecimiento carcelario.

	Proceso:	Custodia y Vigilancia para la Seguridad	Código:	PD-CVS-2
			Versión:	3
			Fecha Aprobación:	08/08/2017
	Documento:	Control de las Personas Privadas de la Libertad	Fecha de Vigencia: 23/03/2021	Página 5 de 28
Estándares ACA Relacionados:	1-ICCS-2A-03, 1-ICCS-2A-04, 1-ICCS-2A-05, 1-ICCS-2A-06, 1-ICCS-2A-07, 1-ICCS-2A-08, 1-ICCS-2A-09, 1-ICCS-2A-10, 1-ICCS-2A-11, 1-ICCS-2A-12, 1-ICCS-2A-13, 1-ICCS-2A-21, 1-ICCS-2A-22, 1-ICCS-2A-23, 1-ICCS-2B-02, 1-ICCS-2D-03, 1-ICCS-4D-13, 1-ICCS-6A-02, 1-ICCS-6A-05, 1-ICCS-6A-06, 1-ICCS-6B-02, 1-ICCS-6B-03, 1-ICCS-5C-03	Mes de la Revisión	Marzo 2021	

DEFINICIONES

Vigilancia: Supervisión permanente de las Personas Privadas de la Libertad y las instalaciones con el fin de evitar situaciones que alteren el orden interno y externo del establecimiento carcelario.

Siglas


JETEE: Junta de Evaluación de Trabajo, Estudio y Enseñanza

PPL: Persona Privada de la Libertad

USS: Unidad de Servicios de Salud


POLÍTICAS DE OPERACIÓN

1. EL Cuerpo de Custodia y Vigilancia realizará las actividades programadas para las Personas Privadas de la Libertad de acuerdo con la Orden de Servicios establecida en el Formato F-CVS-672, de acuerdo con el número tomado del consecutivo de Orden de Servicios y los artículos si los hubiere del formato Artículos por Transcripción en las Ordenes de Servicio.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</p>	Proceso:	Custodia y Vigilancia para la Seguridad	Código:	PD-CVS-2
			Versión:	3
			Fecha Aprobación:	08/08/2017
	Documento:	Control de las Personas Privadas de la Libertad	Fecha de Vigencia: 23/03/2021	Página 6 de 28
Estándares ACA Relacionados:	1-ICCS-2A-03, 1-ICCS-2A-04, 1-ICCS-2A-05, 1-ICCS-2A-06, 1-ICCS-2A-07, 1-ICCS-2A-08, 1-ICCS-2A-09, 1-ICCS-2A-10, 1-ICCS-2A-11, 1-ICCS-2A-12, 1-ICCS-2A-13, 1-ICCS-2A-21, 1-ICCS-2A-22, 1-ICCS-2A-23, 1-ICCS-2B-02, 1-ICCS-2D-03, 1-ICCS-4D-13, 1-ICCS-6A-02, 1-ICCS-6A-05, 1-ICCS-6A-06, 1-ICCS-6B-02, 1-ICCS-6B-03, 1-ICCS-5C-03	Mes de la Revisión	Marzo 2021	


POLÍTICAS DE OPERACIÓN

2. El Comandante asignado a reseña recibirá a la Persona Privada de la Libertad cuando este ingrese al establecimiento carcelario por orden escrita de autoridad judicial competente, con previa verificación de la documentación por el área de jurídica. (Procedimiento de Ingreso de la PPL PD-TJ-1)
3. El Comandante asignado a Servicio de Alimentos registrará en la minuta nombres y apellidos de las Personas Privadas de la Libertad autorizadas por la JETEE, que laboran ese día y el pabellón de origen (Procedimiento Junta de Evaluación Trabajo Estudio y Enseñanza -JETEE- PD-AIB-2)
4. El Comandante asignado a cada uno de los pabellones registrará en la minuta de servicio de pabellón nombre y apellido de las Personas Privadas de la Libertad autorizadas por la JETEE para laborar en el Servicio de Alimentos.
5. El Comandante asignado al Servicio de Alimentos registrará en el libro de minuta los menús que se suministraron durante el día, de igual manera las novedades que se presenten en el suministro de alimentos. (Procedimiento de suministro de alimentación a las Personas Privadas de la Libertad PD-AIB-3)
6. El comandante de Servicio de Alimentos garantizará que el suministro de alimentos que se entregue a cada pabellón únicamente por la escotilla destinada para tal fin.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</p>	Proceso:	Custodia y Vigilancia para la Seguridad	Código:	PD-CVS-2
			Versión:	3
			Fecha Aprobación:	08/08/2017
	Documento:	Control de las Personas Privadas de la Libertad	Fecha de Vigencia: 23/03/2021	Página 7 de 28
Estándares ACA Relacionados:	1-ICCS-2A-03, 1-ICCS-2A-04, 1-ICCS-2A-05, 1-ICCS-2A-06, 1-ICCS-2A-07, 1-ICCS-2A-08, 1-ICCS-2A-09, 1-ICCS-2A-10, 1-ICCS-2A-11, 1-ICCS-2A-12, 1-ICCS-2A-13, 1-ICCS-2A-21, 1-ICCS-2A-22, 1-ICCS-2A-23, 1-ICCS-2B-02, 1-ICCS-2D-03, 1-ICCS-4D-13, 1-ICCS-6A-02, 1-ICCS-6A-05, 1-ICCS-6A-06, 1-ICCS-6B-02, 1-ICCS-6B-03, 1-ICCS-5C-03	Mes de la Revisión	Marzo 2021	


POLÍTICAS DE OPERACIÓN

7. El Comandante de pabellón y/o Guardián de Servicio realizará el conteo del menaje previo a la distribución en pabellón y garantizará que el menaje sea devuelto en la misma cantidad por las Personas Privadas de la Libertad del respectivo pabellón, conteo que se debe realizar utilizando las medidas de salubridad (guantes de manipulación).
8. El Comandante asignado al Servicio de Alimentos debe informar al Operador la cantidad de Personas Privadas de la Libertad que se encuentran en remisiones Judiciales, pabellón de Protección y Seguridad y Reseña, previo a la salida del Servicio de Alimentos del área de preparación, con el fin de garantizar el suministro y la inocuidad de los alimentos. Instructivo Atención y Gestión a los Requerimientos Judiciales y-o Administrativos y Solicitudes de las PPL I-TJ-6.
9. Los conteos de los Privados de la Libertad se realizarán después del suministro del desayuno, antes del suministro del almuerzo, después del suministro de la comida y se realizará un último conteo en el cambio de turno del personal de Guardia a las 19:20 horas, conteos que se informarán al oficial de servicio dejando las respectivas anotaciones en los libros de minuta de cada pabellón y del libro de minuta del Oficial de Servicio y en el formato Conteo Personas Privadas de la Libertad F-CVS-195.
10. Las Personas Privadas de la Libertad que salen e ingresan del pabellón serán requisadas por el Personal de Cuerpo y Cuerpo de Custodia y Vigilancia, verificando su presentación personal y porte adecuado del uniforme.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</p>	Proceso:	Custodia y Vigilancia para la Seguridad	Código:	PD-CVS-2
			Versión:	3
			Fecha Aprobación:	08/08/2017
	Documento:	Control de las Personas Privadas de la Libertad	Fecha de Vigencia: 23/03/2021	Página 8 de 28
Estándares ACA Relacionados:	1-ICCS-2A-03, 1-ICCS-2A-04, 1-ICCS-2A-05, 1-ICCS-2A-06, 1-ICCS-2A-07, 1-ICCS-2A-08, 1-ICCS-2A-09, 1-ICCS-2A-10, 1-ICCS-2A-11, 1-ICCS-2A-12, 1-ICCS-2A-13, 1-ICCS-2A-21, 1-ICCS-2A-22, 1-ICCS-2A-23, 1-ICCS-2B-02, 1-ICCS-2D-03, 1-ICCS-4D-13, 1-ICCS-6A-02, 1-ICCS-6A-05, 1-ICCS-6A-06, 1-ICCS-6B-02, 1-ICCS-6B-03, 1-ICCS-5C-03		Mes de la Revisión	Marzo 2021


POLÍTICAS DE OPERACIÓN

11. El Guardia de servicio en atención segundo piso registrará en la minuta de servicios de la Consola 15P el nombre de las Personas Privadas de la Libertad que son requeridas para atención psicosocial y atención de abogados, pabellón de origen y nombre del profesional o abogado que lo solicita, de igual manera verificará que las actividades se realicen en los lugares acondicionados para ello. (Protocolo Servicios de Salud PR-AIB-1)
12. Si una Persona Privada de la Libertad es solicitada para rendir descargos, asistir al Consejo de Disciplina práctica de pruebas, notarias y demás trámites administrativos, el Comandante de Pabellón debe trasladarlo al Comando de Compañía, dejando registro en la minuta de servicio de pabellón, especificando la actividad y el profesional o funcionario que lo solicite. (Procedimiento Disciplinarios de las PPL PD-TJ-6)
13. El Cuerpo de Custodia y Vigilancia y funcionarios administrativos asignados a la actividad de supervisión a través del recorrido deben verificar el cumplimiento de las actividades diarias, funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones y equipos, manejo de las Personas Privadas de la Libertad, de conformidad con el Reglamento de Régimen Interno, diligenciando el formato Registro de recorridos por Dirección y/o profesionales asignados.
14. El Comandante de Pabellón y/o guardián de servicio de apoyo trasladarán a la Persona Privada de la Libertad que sea solicitada por abogado, defensor o dependiente judicial al segundo piso de conformidad con el Instructivo Atención y Gestión a los requerimientos judiciales y/o administrativo y/o solicitudes de las Personas Privadas de la Libertad.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</small>	Proceso:	Custodia y Vigilancia para la Seguridad	Código:	PD-CVS-2
			Versión:	3
			Fecha Aprobación:	08/08/2017
	Documento:	Control de las Personas Privadas de la Libertad	Fecha de Vigencia: 23/03/2021	Página 9 de 28
Estándares ACA Relacionados:	1-ICCS-2A-03, 1-ICCS-2A-04, 1-ICCS-2A-05, 1-ICCS-2A-06, 1-ICCS-2A-07, 1-ICCS-2A-08, 1-ICCS-2A-09, 1-ICCS-2A-10, 1-ICCS-2A-11, 1-ICCS-2A-12, 1-ICCS-2A-13, 1-ICCS-2A-21, 1-ICCS-2A-22, 1-ICCS-2A-23, 1-ICCS-2B-02, 1-ICCS-2D-03, 1-ICCS-4D-13, 1-ICCS-6A-02, 1-ICCS-6A-05, 1-ICCS-6A-06, 1-ICCS-6B-02, 1-ICCS-6B-03, 1-ICCS-5C-03	Mes de la Revisión	Marzo 2021	

POLÍTICAS DE OPERACIÓN


15. Los notificadores y/o funcionarios administrativos que soliciten a una Persona Privada de la Libertad para ser notificada de autos, sentencias, oficios y demás documentos que lo requieran se atenderán en el primer piso de cada pabellón; excepcionalmente, es decir en horarios no laborales, fines de semana, feriados y nocturnos se notificará de los documentos en primer piso.
16. El Cuerpo de Custodia y Vigilancia asignado a talleres realizará requisa utilizando los mecanismos tecnológicos o binomio canino a las Personas Privadas de la Libertad una vez terminada las actividades y/o taller, de lo cual el Comandante de Guardia Interna dejará el respectivo registro.
17. El Comandante asignado a reseña en cumplimiento del procedimiento de egreso de las Personas Privadas de la Libertad, una vez le sea entregado por el Comandante de Guardia Externa el expediente procederá a trasladar a la Persona Privada de la Libertad del pabellón al área de reseña junto con los elementos asignados por el establecimiento carcelario al ingreso (uniforme, cobijas, sábanas, colchoneta y demás elementos). Es importante que los Comandantes custodien debidamente el expediente y lo devuelvan al área de jurídica.
18. El Guardián asignado a reseña tomará las huellas dactilares de los dedos pulgar e índice de ambas manos, si una Persona Privada de la Libertad, presenta discapacidad física en los dedos se dejará la anotación en la orden y los certificados de libertad, realizará cotejo de huellas con la tarjeta alfabética y de antecedentes por el reseñador validando con su nombre, firma y cargo; la Persona Privada de la Libertad firmará los documentos y realizará entrega del recibo de depósito de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</small>	Proceso:	Custodia y Vigilancia para la Seguridad	Código:	PD-CVS-2
			Versión:	3
			Fecha Aprobación:	08/08/2017
	Documento:	Control de las Personas Privadas de la Libertad	Fecha de Vigencia: 23/03/2021	Página 10 de 28
Estándares ACA Relacionados:	1-ICCS-2A-03, 1-ICCS-2A-04, 1-ICCS-2A-05, 1-ICCS-2A-06, 1-ICCS-2A-07, 1-ICCS-2A-08, 1-ICCS-2A-09, 1-ICCS-2A-10, 1-ICCS-2A-11, 1-ICCS-2A-12, 1-ICCS-2A-13, 1-ICCS-2A-21, 1-ICCS-2A-22, 1-ICCS-2A-23, 1-ICCS-2B-02, 1-ICCS-2D-03, 1-ICCS-4D-13, 1-ICCS-6A-02, 1-ICCS-6A-05, 1-ICCS-6A-06, 1-ICCS-6B-02, 1-ICCS-6B-03, 1-ICCS-5C-03	Mes de la Revisión	Marzo 2021	

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

elementos al guardián con el fin de que le sean devueltas sus pertinencias (Procedimiento de Egreso de la PPL PPL PD-TJ-7).


19. El Guardián asignado a reseña una vez realiza la actividad anterior (Numeral 16) entregará el expediente al Comandante de Guardia Externa quien procederá a verificar los datos del ciudadano, entrega certificado de libertad y registrando en el libro de bajas hombre o libro de bajas mujer.
20. Las Personas Privadas de la Libertad que retornen al pabellón de servicio de salud, remisiones judiciales y/o médicas, atención psicosocial y demás actividades, deben ser requisados por el comandante de pabellón o el guardián de servicio asignado y realizar el respectivo registro en la minuta.
21. Si el Cuerpo de Custodia y Vigilancia retorna al establecimiento carcelario una Persona Privada de la Libertad en horas de la noche debe ingresar por la consola 6M, es de anotar que, si la Persona Privada de la Libertad no puede valerse por sus propios medios, el comandante que lo custodia informará a la consola 6M el ingreso de la persona por el segundo piso o al área de Protección y Seguridad, con el fin de que se registre en la respectiva minuta.
22. El Cuerpo de Custodia y Vigilancia conforme al puesto y/o actividades asignadas debe dejar constancia en las minutas o realizar los respectivos registros en los formatos, si aplica: Acta de contingencia F-CVS-196; Conteo PPL F-CVS-195, Reconocimiento en fila de personas F-CVS-673; Acta de incautación de elementos F-CVS-668; Constancia de devolución de visita F-CVS-669; Control, ingreso y salida de visitantes F-CVS-671; Historial de los equipos de operatividad F-CVS-666; Inventario de llaves originales de la Dirección F-CVS-269; Inventario de Herramientas y Utensilios para la

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</p>	Proceso:	Custodia y Vigilancia para la Seguridad	Código:	PD-CVS-2
			Versión:	3
			Fecha Aprobación:	08/08/2017
	Documento:	Control de las Personas Privadas de la Libertad	Fecha de Vigencia: 23/03/2021	Página 11 de 28
Estándares ACA Relacionados:	1-ICCS-2A-03, 1-ICCS-2A-04, 1-ICCS-2A-05, 1-ICCS-2A-06, 1-ICCS-2A-07, 1-ICCS-2A-08, 1-ICCS-2A-09, 1-ICCS-2A-10, 1-ICCS-2A-11, 1-ICCS-2A-12, 1-ICCS-2A-13, 1-ICCS-2A-21, 1-ICCS-2A-22, 1-ICCS-2A-23, 1-ICCS-2B-02, 1-ICCS-2D-03, 1-ICCS-4D-13, 1-ICCS-6A-02, 1-ICCS-6A-05, 1-ICCS-6A-06, 1-ICCS-6B-02, 1-ICCS-6B-03, 1-ICCS-5C-03	Mes de la Revisión	Marzo 2021	

POLÍTICAS DE OPERACIÓN


Manipulación de Alimentos F-CVS-270; Traslado de Pabellón o Celda F-CVS-198; Control préstamo diario de herramientas y utensilios para la manipulación de alimentos F-CVS-680; Registro de recorridos por Dirección y/o profesional asignado F-CVS-682; Inventario de Armamento y Elementos de Seguridad F-CVS-681 y Encuesta de Satisfacción Visitantes Personas Privadas de la Libertad

23. El cuerpo de Custodia y Vigilancia tendrá en cuenta los siguientes procedimientos e instructivos en la ejecución de sus actividades: Procedimiento Control de Visitas PD-CVS-2 Instructivo Control y Uso de Herramientas I-CVS- 3, Instructivo Manejo y Control de Llaves I-CVS-4, Instructivo Control y Supervisión del Armamento, Equipos de Seguridad, Elementos de Protección Personal y Parque Automotor I-CVS-1, Protocolo de Evacuación de la Cárcel Distrital de Varones y Anexos de Mujeres PR-CVS-3, Plan de Saneamiento Ambiental PL- DS- 4
24. El funcionario de Custodia y Vigilancia encargado del traslado de la Persona Privada de la Libertad a centro médico u hospitalario tendrá en cuenta los aspectos de seguridad requeridos según los procedimientos e instructivos establecidos. (Instructivo Requisa I-CVS-6).
25. Queda prohibido realizar remisiones o traslados en vehículos no oficiales, de propiedad o posesión de los servidores públicos, de sus parientes o de Personas Privadas de la Libertad.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</p>	Proceso:	Custodia y Vigilancia para la Seguridad	Código:	PD-CVS-2
			Versión:	3
			Fecha Aprobación:	08/08/2017
	Documento:	Control de las Personas Privadas de la Libertad	Fecha de Vigencia: 23/03/2021	Página 12 de 28
Estándares ACA Relacionados:	1-ICCS-2A-03, 1-ICCS-2A-04, 1-ICCS-2A-05, 1-ICCS-2A-06, 1-ICCS-2A-07, 1-ICCS-2A-08, 1-ICCS-2A-09, 1-ICCS-2A-10, 1-ICCS-2A-11, 1-ICCS-2A-12, 1-ICCS-2A-13, 1-ICCS-2A-21, 1-ICCS-2A-22, 1-ICCS-2A-23, 1-ICCS-2B-02, 1-ICCS-2D-03, 1-ICCS-4D-13, 1-ICCS-6A-02, 1-ICCS-6A-05, 1-ICCS-6A-06, 1-ICCS-6B-02, 1-ICCS-6B-03, 1-ICCS-5C-03	Mes de la Revisión	Marzo 2021	


POLÍTICAS DE OPERACIÓN

26. El Cuerpo de Custodia y Vigilancia que realice la remisión de la Persona Privada de la Libertad, debe diligenciar el Formato Cumplimiento Remisión (F-TJ-567), de manera completa y clara; una vez retornen al Establecimiento Carcelario se entregará al comandante de guardia externa.
27. En caso de presentarse alguna novedad de consideración durante el traslado, el desarrollo de la diligencia o en el recinto de espera, el comandante de remisiones deberá informar por escrito a la Dirección del establecimiento con visto bueno del comandante de compañía.
28. El comandante de remisiones y el comandante asignado a reseña realizarán el llamado de la Persona Privada de la Libertad, confrontando su identidad con la orden de remisión, la requisa y el traslado de esta al área de reseña, donde se realizará el cotejo y verificación de identidad. En caso de que se evidencie actitud sospechosa se efectuará una requisa minuciosa (Instructivo Requisita I-CVS-6).
29. El comandante de remisiones pasará revista del personal de Custodia y Vigilancia asignado a las remisiones, verificando que se encuentre en condiciones óptimas de prestación del servicio, presentación personal, porte de armamento y dotación, e impartirá instrucciones, consignas y medidas de seguridad pertinentes, para garantizar el buen desarrollo de estas.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</p>	Proceso:	Custodia y Vigilancia para la Seguridad	Código:	PD-CVS-2
			Versión:	3
			Fecha Aprobación:	08/08/2017
	Documento:	Control de las Personas Privadas de la Libertad	Fecha de Vigencia: 23/03/2021	Página 13 de 28
Estándares ACA Relacionados:	1-ICCS-2A-03, 1-ICCS-2A-04, 1-ICCS-2A-05, 1-ICCS-2A-06, 1-ICCS-2A-07, 1-ICCS-2A-08, 1-ICCS-2A-09, 1-ICCS-2A-10, 1-ICCS-2A-11, 1-ICCS-2A-12, 1-ICCS-2A-13, 1-ICCS-2A-21, 1-ICCS-2A-22, 1-ICCS-2A-23, 1-ICCS-2B-02, 1-ICCS-2D-03, 1-ICCS-4D-13, 1-ICCS-6A-02, 1-ICCS-6A-05, 1-ICCS-6A-06, 1-ICCS-6B-02, 1-ICCS-6B-03, 1-ICCS-5C-03	Mes de la Revisión	Marzo 2021	

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

30. El personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia asignado a remisiones debe mantener permanentemente las condiciones de Ubicación, Postura, Observación y Escucha. Si este presentare alguna situación que le impida cumplir a cabalidad la actividad deberá hacerlo con tiempo, de manera justificada y soportada.
31. Una vez se llegue al destino programado en la remisión, el comandante de remisiones, conductor y Cuerpo de Custodia y Vigilancia asignado para la remisión, implementarán los dispositivos de seguridad necesarios, con la finalidad de evitar el acercamiento de familiares o personas extrañas que puedan vulnerar la seguridad.
32. El Cuerpo de Custodia y Vigilancia exigirá que la Persona Privada de la Libertad salga del pabellón a remisión, únicamente con el uniforme suministrado por el Establecimiento Carcelario (se prohíbe la salida a remisión portando prendas de vestir diferentes del uniforme o elementos tales como: encendedores, fosforeras, cigarrillos, sustancias psicoactivas, bebidas, maletas, anillos, radios, pulseras, audífonos y cualquier otro elemento u objeto que vulnere la seguridad).
33. El Cuerpo de Custodia y Vigilancia durante el desarrollo y cumplimiento de las remisiones evitará distracciones tales como: conversaciones, uso de dispositivos electrónicos y pasatiempos, concentrando su atención en la Persona Privada de la Libertad, el entorno, control y protección de su arma.
34. El Cuerpo de Custodia y Vigilancia, no permitirá que familiares y amigos suministren a las Personas Privadas de la Libertad, ningún tipo de elemento, bebidas, alimentos, sustancias o prendas de vestir.


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</small>	Proceso:	Custodia y Vigilancia para la Seguridad	Código:	PD-CVS-2
			Versión:	3
			Fecha Aprobación:	08/08/2017
	Documento:	Control de las Personas Privadas de la Libertad	Fecha de Vigencia: 23/03/2021	Página 14 de 28
Estándares ACA Relacionados:	1-ICCS-2A-03, 1-ICCS-2A-04, 1-ICCS-2A-05, 1-ICCS-2A-06, 1-ICCS-2A-07, 1-ICCS-2A-08, 1-ICCS-2A-09, 1-ICCS-2A-10, 1-ICCS-2A-11, 1-ICCS-2A-12, 1-ICCS-2A-13, 1-ICCS-2A-21, 1-ICCS-2A-22, 1-ICCS-2A-23, 1-ICCS-2B-02, 1-ICCS-2D-03, 1-ICCS-4D-13, 1-ICCS-6A-02, 1-ICCS-6A-05, 1-ICCS-6A-06, 1-ICCS-6B-02, 1-ICCS-6B-03, 1-ICCS-5C-03	Mes de la Revisión	Marzo 2021	

POLÍTICAS DE OPERACIÓN


35. Al Cuerpo de Custodia y Vigilancia no le es permitido recibir, tramitar o trasladar documentos a petición de las autoridades judiciales tales como oficios o boletas de remisión, libertades y/o traslados de las Personas Privadas de la Libertad, documentos que única y exclusivamente deben ser allegados y radicados por la persona de notificación asignada por el Centro de Servicios Judiciales.
36. Está prohibido que los familiares y/o allegados que se encuentren en el sitio de realización de citas médicas extramurales o diligencia judicial entreguen a la Persona Privada de la Libertad alimentos, ropa y otros elementos permitidos y prohibidos en el establecimiento carcelario. (Procedimiento de Remisiones de la PPL PD-TJ-5)

PARÁMETROS DE MEDICIÓN


Ver indicadores de Gestión

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</small>	Proceso:	Custodia y Vigilancia para la Seguridad	Código:	PD-CVS-2
			Versión:	3
			Fecha Aprobación:	08/08/2017
	Documento:	Control de las Personas Privadas de la Libertad	Fecha de Vigencia: 23/03/2021	Página 15 de 28
Estándares ACA Relacionados:	1-ICCS-2A-03, 1-ICCS-2A-04, 1-ICCS-2A-05, 1-ICCS-2A-06, 1-ICCS-2A-07, 1-ICCS-2A-08, 1-ICCS-2A-09, 1-ICCS-2A-10, 1-ICCS-2A-11, 1-ICCS-2A-12, 1-ICCS-2A-13, 1-ICCS-2A-21, 1-ICCS-2A-22, 1-ICCS-2A-23, 1-ICCS-2B-02, 1-ICCS-2D-03, 1-ICCS-4D-13, 1-ICCS-6A-02, 1-ICCS-6A-05, 1-ICCS-6A-06, 1-ICCS-6B-02, 1-ICCS-6B-03, 1-ICCS-5C-03		Mes de la Revisión	Marzo 2021


DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO							
N°	Entrada o Insumo	Actividad	Descripción de la Actividad	Dependencia	Responsable	Punto de Control	Salida (Registro)
1	Reglamento de Régimen Interno	Ordenar el alistamiento de la Persona Privada de la Libertad del Servicio de Alimentos.	El Comandante asignado al área de servicios de alimentos da apertura de celdas y ordena el aseo personal para el inicio de labores.	Dirección Cárcel Distrital Cuerpo de Custodia y Vigilancia	Cuerpo de Custodia y Vigilancia	Registro en la Minuta de Servicio de Pabellón	Minuta Servicio de Pabellón
2	Minuta Servicio de Alimentos	Registrar en la minuta de Servicio de Alimentos	El Comandante asignado al Servicio de Alimentos registrará en la minuta, el nombre de las Personas Privadas de la Libertad autorizadas para laborar en el Servicio de Alimentos y verificación del	Dirección Cárcel Distrital Cuerpo de Custodia y Vigilancia	Cuerpo de Custodia y Vigilancia	N/A	Minuta Servicio de Alimentos

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</small>	Proceso:	Custodia y Vigilancia para la Seguridad	Código:	PD-CVS-2
			Versión:	3
			Fecha Aprobación:	08/08/2017
	Documento:	Control de las Personas Privadas de la Libertad	Fecha de Vigencia: 23/03/2021	Página 16 de 28
Estándares ACA Relacionados:	1-ICCS-2A-03, 1-ICCS-2A-04, 1-ICCS-2A-05, 1-ICCS-2A-06, 1-ICCS-2A-07, 1-ICCS-2A-08, 1-ICCS-2A-09, 1-ICCS-2A-10, 1-ICCS-2A-11, 1-ICCS-2A-12, 1-ICCS-2A-13, 1-ICCS-2A-21, 1-ICCS-2A-22, 1-ICCS-2A-23, 1-ICCS-2B-02, 1-ICCS-2D-03, 1-ICCS-4D-13, 1-ICCS-6A-02, 1-ICCS-6A-05, 1-ICCS-6A-06, 1-ICCS-6B-02, 1-ICCS-6B-03, 1-ICCS-5C-03		Mes de la Revisión	Marzo 2021


DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO							
N°	Entrada o Insumo	Actividad	Descripción de la Actividad	Dependencia	Responsable	Punto de Control	Salida (Registro)
			inventario de los elementos de cocina.				
3	Reglamento de Régimen Interno	Ordenar el alistamiento de las Personas Privadas de la Libertad de todos los Pabellones.	El Comandante asignado y Guardián de Servicio de cada Pabellón da apertura de celdas y ordena el aseo personal para el inicio de labores, verificando el aseo personal, aseo de celdas y áreas comunes.	Dirección Cárcel Distrital Cuerpo de Custodia y Vigilancia	Cuerpo de Custodia y Vigilancia	N/A	Minuta Servicio de Pabellón
4	Minuta Servicio de Alimentos	Ordenar el suministro de Alimentos	El Comandante de Servicio de Alimentos ordena la salida de los alimentos	Dirección Cárcel Distrital	Cuerpo de Custodia y Vigilancia	N/A	Minuta Servicio de Alimentos

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</small>	Proceso:	Custodia y Vigilancia para la Seguridad	Código:	PD-CVS-2
			Versión:	3
			Fecha Aprobación:	08/08/2017
	Documento:	Control de las Personas Privadas de la Libertad	Fecha de Vigencia: 23/03/2021	Página 17 de 28
Estándares ACA Relacionados:	1-ICCS-2A-03, 1-ICCS-2A-04, 1-ICCS-2A-05, 1-ICCS-2A-06, 1-ICCS-2A-07, 1-ICCS-2A-08, 1-ICCS-2A-09, 1-ICCS-2A-10, 1-ICCS-2A-11, 1-ICCS-2A-12, 1-ICCS-2A-13, 1-ICCS-2A-21, 1-ICCS-2A-22, 1-ICCS-2A-23, 1-ICCS-2B-02, 1-ICCS-2D-03, 1-ICCS-4D-13, 1-ICCS-6A-02, 1-ICCS-6A-05, 1-ICCS-6A-06, 1-ICCS-6B-02, 1-ICCS-6B-03, 1-ICCS-5C-03		Mes de la Revisión	Marzo 2021


DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO							
N°	Entrada o Insumo	Actividad	Descripción de la Actividad	Dependencia	Responsable	Punto de Control	Salida (Registro)
			(desayuno, refrigerio, almuerzo, refrigerio, comida y bebida caliente) y coordina su distribución para los diferentes pabellones verificando que se realice de manera ordenada y se entregue a la totalidad de la población privada de la libertad; garantizando que el menú y las raciones sean las establecidas por el contrato de alimentos.	Cuerpo de Custodia y Vigilancia			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</small>	Proceso:	Custodia y Vigilancia para la Seguridad	Código:	PD-CVS-2
			Versión:	3
			Fecha Aprobación:	08/08/2017
	Documento:	Control de las Personas Privadas de la Libertad	Fecha de Vigencia: 23/03/2021	Página 18 de 28
Estándares ACA Relacionados:	1-ICCS-2A-03, 1-ICCS-2A-04, 1-ICCS-2A-05, 1-ICCS-2A-06, 1-ICCS-2A-07, 1-ICCS-2A-08, 1-ICCS-2A-09, 1-ICCS-2A-10, 1-ICCS-2A-11, 1-ICCS-2A-12, 1-ICCS-2A-13, 1-ICCS-2A-21, 1-ICCS-2A-22, 1-ICCS-2A-23, 1-ICCS-2B-02, 1-ICCS-2D-03, 1-ICCS-4D-13, 1-ICCS-6A-02, 1-ICCS-6A-05, 1-ICCS-6A-06, 1-ICCS-6B-02, 1-ICCS-6B-03, 1-ICCS-5C-03	Mes de la Revisión	Marzo 2021	


DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO							
N°	Entrada o Insumo	Actividad	Descripción de la Actividad	Dependencia	Responsable	Punto de Control	Salida (Registro)
5	Minuta de Servicio de Pabellón	Verificar el Suministro de Alimentos	El Comandante asignado a pabellón y el guardián de servicio verificarán que cada Persona Privada de la Libertad reciba sus respectivos alimentos de manera ordenada y controlará la salida del menaje ingresado en perfectas condiciones.	Dirección Cárcel Distrital Cuerpo de Custodia y Vigilancia	Cuerpo de Custodia y Vigilancia	N/A	Minuta de Servicio de Pabellón
6	Minuta de Servicio de Pabellón	Verificar el aseo pasillos y escotillas	Los comandantes de cada pabellón verificarán que una vez se suministren los alimentos se realice el	Dirección Cárcel Distrital	Cuerpo de Custodia y Vigilancia	Verificación de las PPL en el formato Planillas de	Minuta de Servicio de Pabellón

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</small>	Proceso:	Custodia y Vigilancia para la Seguridad	Código:	PD-CVS-2
			Versión:	3
			Fecha Aprobación:	08/08/2017
	Documento:	Control de las Personas Privadas de la Libertad	Fecha de Vigencia: 23/03/2021	Página 19 de 28
Estándares ACA Relacionados:	1-ICCS-2A-03, 1-ICCS-2A-04, 1-ICCS-2A-05, 1-ICCS-2A-06, 1-ICCS-2A-07, 1-ICCS-2A-08, 1-ICCS-2A-09, 1-ICCS-2A-10, 1-ICCS-2A-11, 1-ICCS-2A-12, 1-ICCS-2A-13, 1-ICCS-2A-21, 1-ICCS-2A-22, 1-ICCS-2A-23, 1-ICCS-2B-02, 1-ICCS-2D-03, 1-ICCS-4D-13, 1-ICCS-6A-02, 1-ICCS-6A-05, 1-ICCS-6A-06, 1-ICCS-6B-02, 1-ICCS-6B-03, 1-ICCS-5C-03		Mes de la Revisión	Marzo 2021


DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO							
N°	Entrada o Insumo	Actividad	Descripción de la Actividad	Dependencia	Responsable	Punto de Control	Salida (Registro)
			aseo correspondiente de las escotillas y el pasillo de servicios.	Cuerpo de Custodia y Vigilancia		Registro de Asistencia de Personas Privadas de la Libertad a Talleres	
7	Planillas de Registro de Asistencia de Personas Privadas de la Libertad a Talleres	Realizar el llamado de las Personas Privadas de la Libertad a talleres	El comandante asignado a pabellón y guardián de servicio llamarán a las PPL que les fue asignado el taller y recibirán el carné que autoriza la salida a esta actividad. PPL serán entregadas a los funcionarios de	Dirección Cárcel Distrital Cuerpo de Custodia y Vigilancia	Cuerpo de Custodia y Vigilancia	Registro en la Minuta de las Personas Privadas de la Libertad que salen a Talleres	Minuta de Servicio de Pabellón

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</small>	Proceso:	Custodia y Vigilancia para la Seguridad	Código:	PD-CVS-2
			Versión:	3
			Fecha Aprobación:	08/08/2017
	Documento:	Control de las Personas Privadas de la Libertad	Fecha de Vigencia: 23/03/2021	Página 20 de 28
Estándares ACA Relacionados:	1-ICCS-2A-03, 1-ICCS-2A-04, 1-ICCS-2A-05, 1-ICCS-2A-06, 1-ICCS-2A-07, 1-ICCS-2A-08, 1-ICCS-2A-09, 1-ICCS-2A-10, 1-ICCS-2A-11, 1-ICCS-2A-12, 1-ICCS-2A-13, 1-ICCS-2A-21, 1-ICCS-2A-22, 1-ICCS-2A-23, 1-ICCS-2B-02, 1-ICCS-2D-03, 1-ICCS-4D-13, 1-ICCS-6A-02, 1-ICCS-6A-05, 1-ICCS-6A-06, 1-ICCS-6B-02, 1-ICCS-6B-03, 1-ICCS-5C-03		Mes de la Revisión	Marzo 2021


DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO							
N°	Entrada o Insumo	Actividad	Descripción de la Actividad	Dependencia	Responsable	Punto de Control	Salida (Registro)
			guardia asignados al control de talleres. El guardián de servicio registrará en la minuta el nombre de las PPL que salen a las diferentes actividades.				
8	Minuta de Comandante de Guardia Interna	Registrar la cantidad de Personas Privadas de la Libertad en cada una de las actividades de redención de pena.	El Comandante de Guardia Interna, una vez estén las PPL en cada aula de capacitación verificará el total y registrará la cantidad en la correspondiente minuta.	Dirección Cárcel Distrital Cuerpo de Custodia y Vigilancia	Cuerpo de Custodia y Vigilancia	Registro en la minuta del Comandante de Guardia Interna	Minuta de Servicio de comandante Guardia Interna

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</p>	Proceso:	Custodia y Vigilancia para la Seguridad	Código:	PD-CVS-2
			Versión:	3
			Fecha Aprobación:	08/08/2017
	Documento:	Control de las Personas Privadas de la Libertad	Fecha de Vigencia: 23/03/2021	Página 21 de 28
Estándares ACA Relacionados:	1-ICCS-2A-03, 1-ICCS-2A-04, 1-ICCS-2A-05, 1-ICCS-2A-06, 1-ICCS-2A-07, 1-ICCS-2A-08, 1-ICCS-2A-09, 1-ICCS-2A-10, 1-ICCS-2A-11, 1-ICCS-2A-12, 1-ICCS-2A-13, 1-ICCS-2A-21, 1-ICCS-2A-22, 1-ICCS-2A-23, 1-ICCS-2B-02, 1-ICCS-2D-03, 1-ICCS-4D-13, 1-ICCS-6A-02, 1-ICCS-6A-05, 1-ICCS-6A-06, 1-ICCS-6B-02, 1-ICCS-6B-03, 1-ICCS-5C-03	Mes de la Revisión	Marzo 2021	


DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO							
N°	Entrada o Insumo	Actividad	Descripción de la Actividad	Dependencia	Responsable	Punto de Control	Salida (Registro)
9	Ordenes Escritas de Remisiones de Autoridad Judiciales Administrativas y Médicas	Realizar llamado de las Personas Privadas de la Libertad programadas para Remisión	El comandante asignado a pabellón y guardián de servicio realizarán llamado de las PPL que asistirán a las respectivas diligencias y registro en la minuta. Haciéndole entrega de los Privados de la Libertad al Comandante de Reseña y Comandante de Remisiones o guardián asignado quienes requisarán a	Dirección Cárcel Distrital Cuerpo de Custodia y Vigilancia	Cuerpo de Custodia y Vigilancia	Registro en la Minuta de Servicio de Pabellón	Minuta de Servicio de Pabellón

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</small>	Proceso:	Custodia y Vigilancia para la Seguridad	Código:	PD-CVS-2
			Versión:	3
			Fecha Aprobación:	08/08/2017
	Documento:	Control de las Personas Privadas de la Libertad	Fecha de Vigencia: 23/03/2021	Página 22 de 28
Estándares ACA Relacionados:	1-ICCS-2A-03, 1-ICCS-2A-04, 1-ICCS-2A-05, 1-ICCS-2A-06, 1-ICCS-2A-07, 1-ICCS-2A-08, 1-ICCS-2A-09, 1-ICCS-2A-10, 1-ICCS-2A-11, 1-ICCS-2A-12, 1-ICCS-2A-13, 1-ICCS-2A-21, 1-ICCS-2A-22, 1-ICCS-2A-23, 1-ICCS-2B-02, 1-ICCS-2D-03, 1-ICCS-4D-13, 1-ICCS-6A-02, 1-ICCS-6A-05, 1-ICCS-6A-06, 1-ICCS-6B-02, 1-ICCS-6B-03, 1-ICCS-5C-03		Mes de la Revisión	Marzo 2021


DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO							
N°	Entrada o Insumo	Actividad	Descripción de la Actividad	Dependencia	Responsable	Punto de Control	Salida (Registro)
			la PPL y verificarán el porte del uniforme de conformidad con el procedimiento de remisiones.				
10	Listado de las Personas Privadas de la Libertad para atención en el Servicio de Salud	Realizar el llamado de las Personas Privadas de la Libertad a la atención médica y odontológica	El Comandante asignado a pabellón o el guardia de servicio llamarán a las PPL que sean solicitadas por el servicio de salud, realizarán requisa y las trasladarán a la USS.	Dirección Cárcel Distrital Cuerpo de Custodia y Vigilancia	Cuerpo de Custodia y Vigilancia	Registro de Minuta de Servicio	Minuta de Servicio de Pabellón y Minuta de la USS

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</small>	Proceso:	Custodia y Vigilancia para la Seguridad	Código:	PD-CVS-2
			Versión:	3
			Fecha Aprobación:	08/08/2017
	Documento:	Control de las Personas Privadas de la Libertad	Fecha de Vigencia: 23/03/2021	Página 23 de 28
Estándares ACA Relacionados:	1-ICCS-2A-03, 1-ICCS-2A-04, 1-ICCS-2A-05, 1-ICCS-2A-06, 1-ICCS-2A-07, 1-ICCS-2A-08, 1-ICCS-2A-09, 1-ICCS-2A-10, 1-ICCS-2A-11, 1-ICCS-2A-12, 1-ICCS-2A-13, 1-ICCS-2A-21, 1-ICCS-2A-22, 1-ICCS-2A-23, 1-ICCS-2B-02, 1-ICCS-2D-03, 1-ICCS-4D-13, 1-ICCS-6A-02, 1-ICCS-6A-05, 1-ICCS-6A-06, 1-ICCS-6B-02, 1-ICCS-6B-03, 1-ICCS-5C-03		Mes de la Revisión	Marzo 2021


DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO							
N°	Entrada o Insumo	Actividad	Descripción de la Actividad	Dependencia	Responsable	Punto de Control	Salida (Registro)
11	Listado de las Personas Privadas de la Libertad para atención psicosocial	Realizar el llamado de las Personas Privadas de la Libertad a la atención psicosocial	El Comandante asignado a pabellón o el guardia de servicio llamarán a las PPL que sean solicitadas por los profesionales de atención psicosocial y realizarán requisita y trasladarán a los consultorios ubicados en el segundo piso del pabellón.	Dirección Cárcel Distrital Cuerpo de Custodia y Vigilancia	Cuerpo de Custodia y Vigilancia	Registro de Minuta de Servicio	Minuta de Servicio de Pabellón y Formato de Intervención y Seguimiento Individual F-AIB-147
12	Minuta de Servicio de Comandante Guardia Interna	Coordinar el traslado de las Personas Privadas de la Libertad a los	El Comandante de Guardia Interna y los guardianes asignados a talleres trasladarán a la PPL a	Dirección Cárcel Distrital	Cuerpo de Custodia y Vigilancia	N/A	Minuta de Servicio de Pabellón

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</p>	Proceso:	Custodia y Vigilancia para la Seguridad	Código:	PD-CVS-2
			Versión:	3
			Fecha Aprobación:	08/08/2017
	Documento:	Control de las Personas Privadas de la Libertad	Fecha de Vigencia: 23/03/2021	Página 24 de 28
Estándares ACA Relacionados:	1-ICCS-2A-03, 1-ICCS-2A-04, 1-ICCS-2A-05, 1-ICCS-2A-06, 1-ICCS-2A-07, 1-ICCS-2A-08, 1-ICCS-2A-09, 1-ICCS-2A-10, 1-ICCS-2A-11, 1-ICCS-2A-12, 1-ICCS-2A-13, 1-ICCS-2A-21, 1-ICCS-2A-22, 1-ICCS-2A-23, 1-ICCS-2B-02, 1-ICCS-2D-03, 1-ICCS-4D-13, 1-ICCS-6A-02, 1-ICCS-6A-05, 1-ICCS-6A-06, 1-ICCS-6B-02, 1-ICCS-6B-03, 1-ICCS-5C-03	Mes de la Revisión	Marzo 2021	


DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO							
N°	Entrada o Insumo	Actividad	Descripción de la Actividad	Dependencia	Responsable	Punto de Control	Salida (Registro)
		diferentes pabellones	los diferentes pabellones y entregarán a los diferentes comandantes de pabellón.	Cuerpo de Custodia y Vigilancia			
13	Carné asignado a la Persona Privada de la Libertad	Verificar la identidad de la Persona Privada de la Libertad y realizar requisa	El Comandante asignado a pabellón verificará la identidad con el carné asignado a la PPL y realizará requisa al momento de ingresar al pabellón.	Dirección Cárcel Distrital Cuerpo de Custodia y Vigilancia	Cuerpo de Custodia y Vigilancia	N/A	Minuta de Servicio del Pabellón
14	Ingreso al sitio de descanso	Trasladar a las Personas Privadas de la Libertad a su	El comandante de pabellón y guardián de servicio supervisarán la	Dirección Cárcel Distrital	Cuerpo de Custodia y Vigilancia	N/A	Minuta de Servicio de Pabellón

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</small>	Proceso:	Custodia y Vigilancia para la Seguridad	Código:	PD-CVS-2
			Versión:	3
			Fecha Aprobación:	08/08/2017
	Documento:	Control de las Personas Privadas de la Libertad	Fecha de Vigencia: 23/03/2021	Página 25 de 28
Estándares ACA Relacionados:	1-ICCS-2A-03, 1-ICCS-2A-04, 1-ICCS-2A-05, 1-ICCS-2A-06, 1-ICCS-2A-07, 1-ICCS-2A-08, 1-ICCS-2A-09, 1-ICCS-2A-10, 1-ICCS-2A-11, 1-ICCS-2A-12, 1-ICCS-2A-13, 1-ICCS-2A-21, 1-ICCS-2A-22, 1-ICCS-2A-23, 1-ICCS-2B-02, 1-ICCS-2D-03, 1-ICCS-4D-13, 1-ICCS-6A-02, 1-ICCS-6A-05, 1-ICCS-6A-06, 1-ICCS-6B-02, 1-ICCS-6B-03, 1-ICCS-5C-03		Mes de la Revisión	Marzo 2021


DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO							
N°	Entrada o Insumo	Actividad	Descripción de la Actividad	Dependencia	Responsable	Punto de Control	Salida (Registro)
		sitio de descanso	realización del aseo de las zonas comunes; posteriormente trasladarán y verificarán el ingreso de cada PPL al sitio de descanso que le fue asignado por la Junta de Pabellones y Asignación de Celdas y se procede a cerrar las puertas.	Cuerpo de Custodia y Vigilancia			
15	Minuta de servicio del Pabellón	Relevar por parte de Compañías	El comandante de Pabellón asignado realizará entrega de la minuta, radio de comunicación e	Dirección Cárcel Distrital	Cuerpo de Custodia y Vigilancia	Vigilar las actividades en talleres	Minuta de servicio del Pabellón


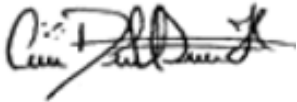
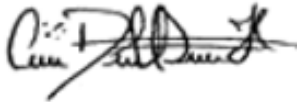


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</small>	Proceso:	Custodia y Vigilancia para la Seguridad	Código:	PD-CVS-2
			Versión:	3
			Fecha Aprobación:	08/08/2017
	Documento:	Control de las Personas Privadas de la Libertad	Fecha de Vigencia: 23/03/2021	Página 26 de 28
Estándares ACA Relacionados:	1-ICCS-2A-03, 1-ICCS-2A-04, 1-ICCS-2A-05, 1-ICCS-2A-06, 1-ICCS-2A-07, 1-ICCS-2A-08, 1-ICCS-2A-09, 1-ICCS-2A-10, 1-ICCS-2A-11, 1-ICCS-2A-12, 1-ICCS-2A-13, 1-ICCS-2A-21, 1-ICCS-2A-22, 1-ICCS-2A-23, 1-ICCS-2B-02, 1-ICCS-2D-03, 1-ICCS-4D-13, 1-ICCS-6A-02, 1-ICCS-6A-05, 1-ICCS-6A-06, 1-ICCS-6B-02, 1-ICCS-6B-03, 1-ICCS-5C-03		Mes de la Revisión	Marzo 2021

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO							
N°	Entrada o Insumo	Actividad	Descripción de la Actividad	Dependencia	Responsable	Punto de Control	Salida (Registro)
			informa de las novedades al comandante de guardia entrante, este realizará la verificación visual y llamado para el conteo de PPL, constatando la información suministrada y realizando los respectivos registros.	Cuerpo de Custodia y Vigilancia			
16	Fin del procedimiento						

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</small>	Proceso:	Custodia y Vigilancia para la Seguridad	Código:	PD-CVS-2
			Versión:	3
			Fecha Aprobación:	08/08/2017
	Documento:	Control de las Personas Privadas de la Libertad	Fecha de Vigencia: 23/03/2021	Página 27 de 28
Estándares ACA Relacionados:	1-ICCS-2A-03, 1-ICCS-2A-04, 1-ICCS-2A-05, 1-ICCS-2A-06, 1-ICCS-2A-07, 1-ICCS-2A-08, 1-ICCS-2A-09, 1-ICCS-2A-10, 1-ICCS-2A-11, 1-ICCS-2A-12, 1-ICCS-2A-13, 1-ICCS-2A-21, 1-ICCS-2A-22, 1-ICCS-2A-23, 1-ICCS-2B-02, 1-ICCS-2D-03, 1-ICCS-4D-13, 1-ICCS-6A-02, 1-ICCS-6A-05, 1-ICCS-6A-06, 1-ICCS-6B-02, 1-ICCS-6B-03, 1-ICCS-5C-03		Mes de la Revisión	Marzo 2021

CONTROL DE CAMBIOS		
No. VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	08/08/2017	Documento Original
2	20/10/2019	Se realizan modificaciones a las actividades, puntos de control, se crean nuevos formatos y se establecen políticas nuevas de operación.
3	23/03/2021	Se realizan modificaciones a las actividades, puntos de control, se verifican estándares ACA y lineamientos de calidad del documento.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</p>	Proceso:	Custodia y Vigilancia para la Seguridad	Código:	PD-CVS-2
			Versión:	3
			Fecha Aprobación:	08/08/2017
	Documento:	Control de las Personas Privadas de la Libertad	Fecha de Vigencia: 23/03/2021	Página 28 de 28
Estándares ACA Relacionados:	1-ICCS-2A-03, 1-ICCS-2A-04, 1-ICCS-2A-05, 1- ICCS-2A-06, 1-ICCS-2A-07, 1-ICCS-2A-08, 1-ICCS- 2A-09, 1-ICCS-2A-10, 1-ICCS-2A-11, 1-ICCS-2A-12, 1-ICCS-2A-13, 1-ICCS-2A-21, 1-ICCS-2A-22, 1-ICCS- 2A-23, 1-ICCS-2B-02, 1-ICCS-2D-03, 1-ICCS-4D-13, 1-ICCS-6A-02, 1-ICCS-6A-05, 1-ICCS-6A-06, 1- ICCS-6B-02, 1-ICCS-6B-03, 1-ICCS-5C-03		Mes de la Revisión	Marzo 2021

ELABORÓ		REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	Cristo Jesús Hernández Silva	Carmen Dora Salamanca Hernández	Carmen Dora Salamanca Hernández
CARGO	Comandante Compañía Bogotá	Directora Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres	Directora Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres
FIRMA			
NOMBRE	Omar Alexander Cutiva Martínez		
CARGO	Comandante Compañía América		
FIRMA			
NOMBRE	José Joaquín Bernal González		
CARGO	Comandante Compañía Colombia		
FIRMA			
NOMBRE	Erika Liliana Rojas Gómez		
CARGO	Contratista		
FIRMA	